ACTA DE APROBACION DE GARANTIAS N°096 DE 19 DE AGOSTO 2026

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y DEL CONTRATISTA								
Número del Contrato	PJ-119-2026				Fecha del Contrato		17/08/2026	
Nombre del Contratista	AXINIA PEÑARANDA REALES							
Tipo de Identificación	CC.	X	NIT.		Número	57.448.094		
Representante Legal								
C.C								
Modificación					Fecha de modificación			

II. GARANTÌA OBJETO DE APROBACIÓN

Garantizar el pago por amparos de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato N°PJ-119-2026 cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE CATERING PARA LA ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE REQUIERA LA E.S.E ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES QUE INTEGRAN EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, VIGENCIA 2026"*

III. IDENTIFICACION DE LA POLIZA

GARANTIA CUMPLIMIENTO DE ENTIDADES ESTATALES

Compañía Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NIT	860.009.578-6
Número de Póliza	46-46-101010015	No. de Anexo	0
Fecha de Expedición	18/08/2026		
Nombre del contratista y/o tomador	AXINIA PEÑARANDA REALES		
Asegurado / beneficiario	E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND		

RIESGOS ASEGURADOS (Marque con una X)		**VALOR ASEGURADO Y PORCENTAJE SEGÚN VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Indique el valor amparado)**		**VIGENCIA (Indique la vigencia de cada riesgo amparado)**	
				a. Desde: *(dd/mm/aaaa)*	***b. Hasta:*** *(dd/mm/aaaa)*
Seriedad de la Oferta					
Cumplimiento del contrato	**X**	10%	$20'.000.000	17/08/2026	30/06/2027
Buen manejo e inversión del anticipo y/o pago anticipado					
Estabilidad y calidad de la Obra					
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales					
Calidad del servicio	**X**	20 %	$40'.000.000	17/08/2026	30/06/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes					
Responsabilidad Extracontractual Civil					
TOTAL SUMA ASEGURADA			$60'.000.000		

IV. APROBACIÓN

Los abajo firmantes hacemos constar que ha sido verificada la garantía detallada en este documento, pudiendo constatar que se ajusta, en lo relativo a cuantía y vigencia, a lo estipulado en el anexo contractual de la referencia y cumple con los requisitos legales, por lo que procedo a su aprobación, de conformidad con lo establecido en la Resolución N°331 del 24 de septiembre de 2024 "*Por la cual se delegan funciones en materia de contratación de la E.S.E. Alejandro Prospero Reverend al Jefe de la Oficina Jurídica".*

JESUS ALBERTO AVENDAÑO PEREZ
Jefe Oficina Jurídica Asesora

	Nombre	**Firma**
Proyecta	DSK'D – Contratista Área Jurídica	